



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-93493630-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2020-86141690- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1722-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 2/3 del IF-2020-86143268-APN-DGD#MT y obrantes en las páginas 4/5 del IF-2020-86143268-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2821/22** y **2822/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.06 11:31:28 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.06 11:31:28 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 05 del mes de OCTUBRE de 2020, entre la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros José A. ROSSA Y Carlos G. CORTIZO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz, representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACION, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

PRIMERO: A partir del 01 de octubre de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

SEGUNDO: A partir del 01 de noviembre de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

TERCERO: A partir del 01 de diciembre de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

CUARTO: Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL DEL CCT NRO. 686/14, que surgen de los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes se detallan en anexo adjunto.

QUINTO: Los incrementos otorgados en el artículo primero, segundo y tercero absorben y compensan en su totalidad y definitivamente las sumas establecidas en el Decreto 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

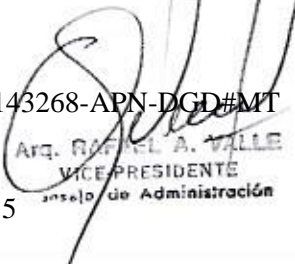
SEXTO: Las PARTES elevarán el presente acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio.


Ing. CARLOS G. CORTIZO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional Cuyo


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


OSCAR NATALIO ZENTIL
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

IF-2020-86143268-APN-DGD#MT


Arq. RAFAEL A. VALLE
VICEPRESIDENTE
Consejo de Administración

ANEXO ACTA 05/10/20

ESCALA SALARIAL COOPERATIVA GODOY CRUZ Octubre - Diciembre 2020

Niveles	Funciones	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2019	Sueldo Básico Mensual (NI) Octubre 2020	Sueldo Básico Mensual (NI) Noviembre 2020	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2020
U-0	Profesional con Tecnicatura Universitaria (Carreras Cortas)	\$ 33.366,86	\$ 40.040,24	\$ 41.708,58	\$ 43.376,92
U-I	Profesional Ingresante	\$ 40.040,24	\$ 48.048,28	\$ 50.050,30	\$ 52.052,31
U-II	Profesional Asistente	\$ 48.048,28	\$ 57.657,94	\$ 60.060,35	\$ 62.462,77
U-III	Profesional Supervisor	\$ 62.462,77	\$ 74.955,32	\$ 78.078,46	\$ 81.201,60
U-IV	Profesional Principal	\$ 84.324,74	\$ 101.189,68	\$ 105.405,92	\$ 109.622,16
U-V	Profesional Especialista	\$ 118.054,63	\$ 141.665,56	\$ 147.568,29	\$ 153.471,02


Ing. CARLOS G. CORTIZO
 PRESIDENTE
 APUAYE Seccional Cuyo


 Ing. JOSÉ A. ROSSA
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE


 OSCAR NATALIO ZENTIL
 SECRETARIO
 SECCIONAL DE ADMINISTRACION


 RAFAEL A. VALLE
 PRESIDENTE
 DE ADMINISTRACION

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza a los 08 del mes de ENERO de 2020, entre la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), constituyendo domicilio en Reconquista 1048 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los Ingenieros José A. ROSSA Y Carlos G. CORTIZO en su calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo respectivamente, en adelante LA ASOCIACION y LA COOPERATIVA, EMPRESA ELECTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., constituyendo domicilio real en Calle Florencio Sánchez 420 de Godoy Cruz, representada por el Arquitecto Rafael A. VALLE y el Señor Oscar N. ZENTIL, en su calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACION, en conjunto y en adelante se denominarán las PARTES.

PRIMERO: A partir del 01 de enero de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

SEGUNDO: A partir del 01 de febrero de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

TERCERO: A partir del 01 de marzo de 2020 La EMPRESA, otorgara una suma, remunerativa y bonificable, equivalente al 5 % (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones brutas de los haberes al mes diciembre de 2019 del personal comprendido en el CCT. 686/14.

CUARTO: Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial (NI) prevista en el art. 22 SUELDO BASICO MENSUAL DEL CCT NRO. 686/14, que surgen de los respectivos incrementos salariales otorgados en las cláusulas precedentes se detallan en anexo adjunto.

QUINTO: Los incrementos otorgados en el artículo primero, segundo y tercero absorben y compensan en su totalidad y definitivamente las sumas establecidas en el Decreto 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

SEXTO: Las PARTES elevarán el presente acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de su homologación y ratificación del presente Convenio.


ING. CARLOS G. CORTIZO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional Cuyo


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE




ING. RAFAEL A. VALLE
VICE-PRESIDENTE
Consejo de Administración

IF-2020-86143268-APN-DGD#MT

ANEXO ACTA 08/01/20

ESCALA SALARIAL COOPERATIVA GODOY CRUZ Enero - Marzo 2020

Niveles	Funciones	Sueldo Básico Mensual (NI) Diciembre 2019	Sueldo Básico Mensual (NI) Enero 2020	Sueldo Básico Mensual (NI) Febrero 2020	Sueldo Básico Mensual (NI) Marzo 2020
U-0	Profesional con Tecnicatura Universitaria (Carreras Cortas)	\$ 33.366,86	\$ 35.035,21	\$ 36.703,55	\$ 38.371,89
U-I	Profesional Ingresante	\$ 40.040,24	\$ 42.042,25	\$ 44.044,26	\$ 46.046,27
U-II	Profesional Asistente	\$ 48.048,28	\$ 50.450,70	\$ 52.853,11	\$ 55.255,53
U-III	Profesional Supervisor	\$ 62.462,77	\$ 65.585,91	\$ 68.709,05	\$ 71.832,18
U-IV	Profesional Principal	\$ 84.324,74	\$ 88.540,97	\$ 92.757,21	\$ 96.973,45
U-V	Profesional Especialista	\$ 118.054,63	\$ 123.957,36	\$ 129.860,10	\$ 135.762,83


 Ing. CARLOS G. CORTIZO
 PRESIDENTE
 APUAYE Seccional CUVO


 Ing. JOSÉ A. ROSSA
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE


 APUAYE
 VICE-PRESIDENTE
 Consejo de Administración

IF-2020-86143268-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1722-22 Acu 2821/2822-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.